



Cerro Sombrero, 25 de marzo de 2015.

NUM 123/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 Artículo 10 inciso 7 letra B y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El decreto Municipal N° 625 de fecha 01 de agosto del 2011, que designa subrogancia en Secretaría Municipal

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de realizar publicaciones de Licitaciones Públicas ID 3866-88-LE14 y 3866-89-LP14.
- 2) Convenio Marco, Avisos en prensa impresa 1102031

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, a PATAGONIA PUBLICACIONES

S.A. RUT 76.000.759-5, Adquisición avisaje licitaciones Diario El Pingüino, ya que, cumple con lo solicitado, bajo la modalidad de Convenio Marco, con la orden de compra electrónica N° 3866-46-CM15, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la empresa antes mencionada una suma total de \$156.634, (ciento cincuenta y seis mil seiscientos treinta y cuatro pesos) IVA incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería y al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Juan Barria Peralta
JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)



Cristina Vargas Vivar
CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde Subrogante